



DECRETO ALCALDICIO N° 1540/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL
QUE INDICA
REQUINOA, 07 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 927 de fecha 06.07.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa compleja situación económica que aqueja al grupo familiar producto de la preocupante situación por el brote coronavirus COVID-19, que afecta a doña Cecilia Verónica Allende Poblete, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Psje Rubí # 17, Villa Los Cristales comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$95.450.- pesos, con la finalidad de cancelar deuda que referida presenta ante ESSBIO.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Decreto N°10-2020 (Salud), que modifica Decreto N° 4-2020 que decreta alerta sanitaria.

Decreto N°106-2020 (Interior), que modifica Decreto 104-2020 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a doña Cecilia Verónica Allende Poblete, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Psje Rubí # 17, Villa Los Cristales comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial con la finalidad de cancelar deuda que referida presenta ante ESSBIO.

GIRESE un monto total de \$85.450.- a nombre de Cecilia Verónica Allende-Poblete, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°114-05-15-232-000-000 APLIC. FONDOS APOORTE SUBDERE COVID 19 (FONDOS EXTERNOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVE/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)